



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS 2021.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Extraordinaria
AÑO 2021
No. 42
San Luis Potosí, S.L.P.
23 de noviembre de 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

CONVOCATORIA.

PREMIO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS 2021.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, a través de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Participación Ciudadana y la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, convocan a la **Entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos “Eleanor Roosevelt”**, a celebrarse cada 10 de diciembre “**Día Internacional de los Derechos Humanos**”, a partir del presente año 2021.

A) ANTECEDENTES

PRIMERO: La Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, este documento histórico proclama los derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen étnico, nacional o social, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición humana. Por lo que, el 10 de diciembre de cada año se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos.

SEGUNDO: Que luego de las atrocidades y crímenes de lesa humanidad acontecidos durante la Segunda Guerra Mundial, las naciones del orbe se unieron para generar un documento suscrito por todos los gobiernos, que colocara la dignidad humana en el centro de la protección internacional; por lo que, la Señora Eleanor Roosevelt defensora de las mujeres trabajadoras, de las afroamericanas y de los refugiados, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, lideró a un grupo de notables personalidades de diversas nacionalidades quienes contribuyeron a la redacción final de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como la proclama de un ideal común para todos los pueblos y naciones, la cual fue suscrita y adoptada por el Estado Mexicano.

TERCERO: Que la conmemoración anual de cada 10 de diciembre, representará siempre una inmejorable oportunidad para los pueblos que recuerdan esta fecha emblemática, de reafirmar la importancia de los preceptos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Dichas disposiciones invitan a transformar y construir una nueva humanidad, basada en la solidaridad mundial, la interconexión y el reconocimiento de la otredad, para fomentar sociedades resilientes y justas.

CUARTO: Que cada conmemoración del 10 de diciembre, será siempre el momento oportuno para que sociedad y gobierno reconozcan a las mujeres y hombres de su comunidad que no sólo han adoptado a los derechos humanos como una forma de vida, sino que con sus acciones dan testimonio viviente del combate a los flagelos que representan para las sociedades modernas la pobreza, la desigualdad, la violencia, la exclusión y la discriminación, con todas las consecuencias funestas que generan estos males; más aún que desde junio de 2011, luego de la reforma constitucional, en México los derechos humanos son objeto de la máxima protección constitucional convirtiéndose en el eje rector de toda política pública del Estado Mexicano.

QUINTO: Que en México la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las Comisiones, Procuradurías y Defensorías Estatales de Derechos Humanos, así como la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, entregan cada año un reconocimiento a mexicanas y mexicanos que destacan por sus logros extraordinarios en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

SEXTO: Que en San Luis Potosí, cada 10 de diciembre la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en justo reconocimiento a la noble labor en la defensa de los derechos fundamentales, entrega, desde 2013 el Premio Estatal de Derechos Humanos, la cual se realiza en ceremonia solemne encabezada por el Ombudsperson y la representación de los tres Poderes del Estado.

SÉPTIMO: Que lamentablemente en ninguno de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman el Estado de San Luis Potosí, se reconoce el trabajo en la promoción y defensa de los derechos humanos, de personas que durante años han destacado con sus acciones diarias en beneficio de los habitantes de su municipio.

Por lo que, siendo el actual Gobierno Municipal una autoridad comprometida con la observancia y el respeto de los derechos humanos, que reconoce la importancia de visibilizar el esfuerzo que potosinas y potosinos realizan desde la sociedad civil, en la defensa de la dignidad humana, es por ello que se somete a la consideración del Pleno del Cabildo Municipal la siguiente:

B) JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

ÚNICA: Que el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, encabezado por el Presidente Municipal Constitucional, Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, acompañado del Pleno del Cabildo, decreta la instauración del 10 de Diciembre de cada año a partir del año 2021,

como la fecha para la entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos “*Eleanor Roosevelt*”, distinción que se otorgará en Sesión Solemne a la persona que por sus acciones destaque en la promoción y defensa de los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí, lo anterior bajo las siguientes:

C) BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: Que la Presidencia de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, invitará a las y los integrantes del Cabildo en su carácter de representantes de la ciudadanía potosina a efecto de que, del 23 al 26 de noviembre del año en curso se presenten, a los integrantes de esa Comisión la semblanza de personas habitantes del municipio que destaquen por su trabajo público y notorio desde la sociedad civil en la promoción y defensa de los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí.

SEGUNDA: Que a su propuesta las y los integrantes del Cabildo deberán adjuntar la documentación que dispongan, el consentimiento de participación de su propuesta, la evidencia en la que identifican la candidatura y los que acreditan los méritos de la misma, así como los documentos que acrediten la conducta o trayectoria vital, actos u obras valiosos o relevantes que beneficien la promoción efectiva y la defensa de los derechos

fundamentales en nuestro municipio, en su portafolio puede incluirse material digital o impreso suficiente que acredite las actividades descritas y documentos, grabaciones, testimonios, notas periodísticas.

TERCERA: Que una vez cerrado el plazo para la recepción de las propuestas, la Presidencia de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, convocará el 29 de noviembre de 2021 a Sesión Ordinaria a las y los integrantes de esa Comisión, para revisar las propuestas, deliberar y determinar por mayoría y/o unanimidad tres propuestas de personas a ser presentadas al Pleno del Cabildo, mediante el respectivo dictamen.

CUARTA: Que en la Primera Sesión de Cabildo del mes de diciembre, la Presidencia de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, se incluirá en el orden del día el dictamen correspondiente, para que sea sometido a la consideración del Pleno respecto a los resultados de su deliberación, debiendo presentar la semblanza de las tres personas propuestas por la Comisión Edilicia a efecto de que las y los integrantes del Cabildo realicen la votación y por mayoría y/o unanimidad designen a la persona que recibirá el Premio Municipal de Derechos Humanos 2021. Se le notificará personalmente a la persona que resulte electa.

Se convocará a Sesión Solemne a realizarse el 10 de diciembre de 2021 en el Salón de Pleno de Palacio Municipal, a efecto de que la persona designada reciba de manos del Presidente Municipal Constitucional, Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos el Premio Municipal de Derechos Humanos “*Eleanor Roosevelt*”, consistente en: Onza troy de plata con el grabado del Escudo de Armas de la Ciudad por el anverso y la efigie de “*Eleanor Roosevelt*” por el reverso con la inscripción: Premio Municipal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; cuadro enmarcado con el diploma que acredita la entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos y un estímulo económico como reconocimiento a la persona galardonada.

D) DE LOS CASOS NO PREVISTOS

ÚNICO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana y la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, quienes serán solidariamente responsables de esta convocatoria y evento, constituyéndose en comité organizador, encabezado por la Presidencia de la Comisión Edilicia.

E) TRANSITORIOS

PRIMERO: Que por única ocasión, debido al inicio de administración y a la instauración del Premio Municipal de Derechos Humanos, este año la postulación de candidaturas será a través de los integrantes del Cabildo, en la inteligencia que en los años subsecuentes las postulaciones se darán a partir de convocatoria pública abierta.

SEGUNDO: Una vez que se apruebe por Cabildo la presente Convocatoria, publíquese en los Estrados del Ayuntamiento, la Gaceta Municipal y en las páginas electrónicas institucionales.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ.
(RÚBRICA)

LIC. ELODIA GUTIERREZ ESTRADA.
REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
(RÚBRICA)

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ.
(RÚBRICA)

LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA
TITULAR DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
(RÚBRICA)